INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 642 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO OIAT" (ID 232.889).

Asunción, 28 de agosto de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03
El Dictamen N° 40/2012 de fecha 16 de julio de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012
El Memorandum DUOC N° 249/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 40/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio OIAT" en el Marco de la Convocatoria al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Eximpar S.R.L., 2) Provindus S.A., 3) Cientifica Milan S.R.L., 4) GBO Medical, 5) Everest Ingenieria S.R.L., 6) Chaco Internacional S.A., 7) Micronal, 8) GT Scientific S.A., 9) Sumi Scientific Instruments, 10) Charpentier S.R.L. y 11) Scarpe S.R.L..**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) Eximpar S.R.L., 2) Provindus S.A., 3) Cientifica Milan S.R.L., 4) GBO Medical, 5) Scarpe S.R.L., 6) Chaco Internacional S.A., 7) GT Scientific S.A. y 8) Charpentier S.R.L.,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Resolución No... 642/2012. Hoja 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Eximpar S.R.L.;** para los Items 2 y 10, por un monto de Guaranies siete millones ciento sesenta y un mil (Gs.7.161.000.-)
- ✓ **Provindus S.A.;** para los Items 1, 29 y 34, por un monto de Guaranies veinte y cuatro millones ochocientos mil (Gs.24.800.000.-)
- ✓ **Científica Milán S.R.L.;** para los Items 5, 6, 16 y 20, por un monto de Guaranies diez y seis millones doscientos catorce mil (Gs.16.214.000.-)
- ✓ **GBO Medical S.R.L.;** para los Items 7, 15, 27 y 31, por un monto de Guaranies ocho millones trescientos doce mil trescientos cincuenta (Gs.8.312.350.-)
- ✓ **Scarpe S.R.L. Medica;** para los Items 19, 22 y 28, por un monto de Guaranies veinte y siete millones ciento setenta y seis mil (Gs.27.176.000.-)
- ✓ **Chaco Internacional S.A.;** para los Items 11 y 26, por un monto de Guaranies trescientos setenta y un millones (Gs.371.000.000.-)
- ✓ **G.T. Scientific S.A.;** para los Items 3 y 4, por un monto de Guaranies siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil veinte (Gs.7.458.020.-)
- ✓ **Charpentier;** para los Items 12, 13, 14, 24 y 32, por un monto de Guaranies noventa y cuatro millones quinientos diez mil (Gs.94.510.000.-)

todos afectados al Sub Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Declarar Desierto los Items 8, 9, 18, 23, 25, 30, 31, 33 y 35; por falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 3° Declarar Desierto el Items 17, ya que ningún Oferente ha cotizado los mismos.

Art. 4° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 5° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL DEL INTN